INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 14/2012

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete día del mes de julio del año dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Gerencia Económica del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 943 /12 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 233.955

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto 541 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 881/12** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 262.500.000** (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones quinientos mil.-) pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

c) **Publicación:**

- En el SICP: 05/07/2012
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  a. ASA ALIANZA S.A.
  b. ASUNCION SHOPPING MUEBLES S.A.
  c. HIPER MUEBLES S.R.L.
  d. OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.
  e. PARASUR S.A.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el **Abog. Fidelino Cáceres** – Director de Asesoría Jurídica, la **Sra. Sonia Villalba** – Asistente de U.O.C., y el **Sr. Reinaldo Topacio** – Asistente de U.O.C. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los dieciséis días del mes de julio, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

Sonia Villalba

1. DAN & KAR S.R.L.
2. COMERCIAL BARUA
3. SAN JOSE
4. INGPARTEC S.A.
5. NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA

La firma **NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA**, no cumplió con el horario tope establecido en el pliego de bases y condiciones para este llamado, su oferta fue recepcionada a las 07:36 hs. Por tal motivo no se dio apertura a su oferta. ----------

4. MONTO DE LAS OFERTAS

					DAN & KAR SRL				COMERCIAL BARUA			
Ítem	Código	Descripción	U.M	CANT	MARCA	PROC.	Precio Unitario	Precio Total	MARCA	PROC.	Precio Unitario	Precio Total
1	44111905-003	Pizarra	Unidad	15	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	BARUA	NACIONAL	420.000	6.300.000
2	56101502-002	Juego de living	Unidad	5	SILVER	NACIONAL	2.100.000	10.500.000	BARUA	NACIONAL	960.000	4.800.000
3	56101504-002	Silla	Unidad	5	SILVER	NACIONAL	560.000	2.800.000	BARUA	NACIONAL	552.000	2.760.000
4	56101504-002	Silla	Unidad	10	SILVER	NACIONAL	154.100	1.541.000	BARUA	NACIONAL	300.000	3.000.000
5	56101504-003	Silla interlocutor	Unidad	20	SILVER	NACIONAL	119.150	2.383.000	BARUA	NACIONAL	66.000	1.320.000
6	56101504-005	Silla	Unidad	100	SILVER	NACIONAL	210.000	21.000.000	BARUA	NACIONAL	93.600	9.360.000
7	56101504-005	Silla	Unidad	200	SILVER	NACIONAL	189.100	37.820.000	BARUA	NACIONAL	66.000	13.200.000
8	56101504-005	Silla	Unidad	50	SILVER	NACIONAL	588.000	29.400.000	BARUA	NACIONAL	228.000	11.400.000
9	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	10	SILVER	NACIONAL	1.190.000	11.900.000	BARUA	NACIONAL	564.000	5.640.000
10	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	10	SILVER	NACIONAL	1.680.000	16.800.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
11	56101519-001	Mesa	Unidad	5	SILVER	NACIONAL	1.190.000	5.950.000	BARUA	NACIONAL	564.000	2.820.000
12	56101519-003	Mesas	Unidad	100	SILVER	NACIONAL	182.000	18.200.000	BARUA	NACIONAL	114.000	11.400.000
13	56101520-001	Armario	Unidad	20	SILVER	NACIONAL	1.330.000	26.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
14	56101520-001	Armario	Unidad	5	SILVER	NACIONAL	1.092.000	5.460.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
15	56101703-001	Escritorio	Unidad	5	SILVER	NACIONAL	952.000	4.760.000	BARUA	NACIONAL	504.000	2.520.000
16	56101703-003	Escritorio	Unidad	15	SILVER	NACIONAL	1.260.000	18.900.000	BARUA	NACIONAL	696.000	10.440.000
17	56101703-003	Escritorio	Unidad	10	SILVER	NACIONAL	1.260.000	12.600.000	BARUA	NACIONAL	648.000	6.480.000
								226.614.000				**91.440.000**

					SAN JOSE				INGPARTEC S.A.			
Item	Codigo	Descripción	U.M	CANT	MARCA	PROC.	Precio Unitario	Precio Total	MARCA	PROC.	Precio Unitario	Precio Total
1	44111905-003	Pizarra	Unidad	15	SAN JOSE	NACIONAL	400.000	6.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
2	56101502-002	Juego de living	Unidad	5	SAN JOSE	NACIONAL	3.500.000	17.500.000	JS MUEBLES	NACIONAL	900.000	4.500.000
3	56101504-002	Silla	Unidad	5	SAN JOSE	NACIONAL	400.000	2.000.000	JS MUEBLES	NACIONAL	780.000	3.900.000
4	56101504-002	Silla	Unidad	10	SAN JOSE	NACIONAL	400.000	4.000.000	JS MUEBLES	NACIONAL	540.000	5.400.000
5	56101504-003	Silla interlocutor	Unidad	20	SAN JOSE	NACIONAL	400.000	8.000.000	JS MUEBLES	NACIONAL	60.000	1.200.000
6	56101504-005	Silla	Unidad	100	SAN JOSE	NACIONAL	400.000	40.000.000	JS MUEBLES	NACIONAL	91.200	9.120.000
7	56101504-005	Silla	Unidad	200	SAN JOSE	NACIONAL	340.000	68.000.000	JS MUEBLES	NACIONAL	60.000	12.000.000
8	56101504-005	Silla	Unidad	50	SAN JOSE	NACIONAL	400.000	20.000.000	JS MUEBLES	NACIONAL	348.000	17.400.000
9	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	10	SAN JOSE	NACIONAL	1.200.000	12.000.000	JS MUEBLES	NACIONAL	576.000	5.760.000
10	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	10	SAN JOSE	NACIONAL	1.500.000	15.000.000	JS MUEBLES	NACIONAL	2.160.000	21.600.000
11	56101519-001	Mesa	Unidad	5	SAN JOSE	NACIONAL	1.600.000	8.000.000	JS MUEBLES	NACIONAL	1.440.000	7.200.000
12	56101519-003	Mesas	Unidad	100	SAN JOSE	NACIONAL	360.000	36.000.000	JS MUEBLES	NACIONAL	132.000	13.200.000
13	56101520-001	Armario	Unidad	20	SAN JOSE	NACIONAL	1.500.000	30.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
14	56101520-001	Armario	Unidad	5	SAN JOSE	NACIONAL	1.100.000	5.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
15	56101703-001	Escritorio	Unidad	5	SAN JOSE	NACIONAL	3,000.000	15.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
16	56101703-003	Escritorio	Unidad	15	SAN JOSE	NACIONAL	2.500.000	37.500.000	JS MUEBLES	NACIONAL	1.320.000	19.800.000
17	56101703-003	Escritorio	Unidad	10	SAN JOSE	NACIONAL	2.500.000	25.000.000	JS MUEBLES	NACIONAL	1.320.000	13.200.000
								349.500.000				**134.280.000**

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **COMERCIAL BARUA**. La sumatoria total de todos los ítems no corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. -----

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	DAN & KAR S.R.L.	COMERCIAL BARUA	SAN JOSE	INGPARTEC S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **INGPARTEC S.A.** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas. Se detalla abajo las omisiones encontradas en su oferta: ----------

- **INGPARTEC S.A.:** presenta Formulario Carta/Oferta sin estar debidamente completado y firmado, en dicho formulario existe solamente una firma, figurando en su estatuto en el ART. 16.- PERSONAS AUTORIZADAS ... el directorio ejerce en forma conjunta la representación legal de la sociedad... para todo acto, contrato o documentos que importe creación, modificación o extinción de derecho y obligaciones será necesaria la firma conjunta de dos directores...----------
  En el ART. 60 del decreto Reglamentario establece: "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC verificando que: inc. 2 El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado,... inc. 4 los documentos hayan sido debidamente firmados...".----------

Este comité decide descalificar la oferta de dicha firma por lo mencionado más arriba y, seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta para los **Ítems N° 1, 3 y 10** corresponden a la firma **SAN JOSE**, para los **Ítems N° 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16 y 17** a la firma **COMERCIAL BARUA,** y para los **Ítems N° 4, 13 y 14** corresponden a la firma **DAN & KAR S.R.L.**, por lo cual se

procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.**----------

Documentos Legales	DAN & KAR S.R.L.	COMERCIAL BARUA	SAN JOSE
Constancia del SIPE N°	1.200.152	1.200.071	1.200.196
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad técnica. A) Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 2 años como mínimo. B) Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quien mantiene relaciones comerciales C) Contratos y/o Facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado de los últimos 2(dos) años. Equivalentes al 50% de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera (RATIOS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en las ofertas y los que obran en el SIPE las empresas: **DAN & KAR S.R.L., COMERCIAL BARUA y SAN JOSE**, CUMPLEN satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

6. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Clausula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas **DAN & KAR S.R.L., COMERCIAL BARUA y SAN JOSE**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Fidelina Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 4.013

Sonia Villalba

DAN & KAR S.R.L.

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2009	RATIO 2009	AÑO 2010	RATIO 2010	AÑO 2011	RATIO 2011	PROMEDIO	PROMEDIO RATIO
ACTIVO CORRIENTE	755.948.535	9,42	1.460.444.944	2,81	1.461.855.285	3,10	1.226.082.921	3,43
PASIVO CORRIENTE	80.259.150		519.153.385		471.987.540		357.133.358	
ACTIVO TOTAL	878.703.168	0,74	1.568.030.326	0,81	1.844.063.312	0,61	1.430.265.602	0,71
PASIVO TOTAL	646.116.765		1.275.133.882		1.126.586.340		1.015.945.662	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	63.025.806	0,27	51.850.337	0,18	401.806.425	0,56	172.227.523	0,42
PATRIMONIO NETO	232.586.483		292.896.444		717.476.972		414.319.966	

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3,43
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,71
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,42

COMERCIAL BARUA

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2009	RATIO 2009	AÑO 2010	RATIO 2010	AÑO 2011	RATIO 2011	PROMEDIO	PROMEDIO RATIO
ACTIVO CORRIENTE	148.841.889	30,65	161.451.300	9,24	867.035.455	3,69	392.442.881	4,57
PASIVO CORRIENTE	4.856.500		17.465.911		235.115.662		85.812.691	
ACTIVO TOTAL	148.841.889	0,03	161.451.300	0,11	873.399.091	0,27	394.564.093	0,22
PASIVO TOTAL	4.856.500		17.465.911		235.115.662		85.812.691	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	25.550.000	0,18	45.345.600	0,31	101.454.535	0,16	57.450.045	0,19
PATRIMONIO NETO	143.985.389		143.985.389		638.283.429		308.751.402	

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	4,57
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,22
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,19

SAN JOSE

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2009	RATIO 2009	AÑO 2010	RATIO 2010	AÑO 2011	RATIO 2011	PROMEDIO	PROMEDIO RATIO
ACTIVO CORRIENTE	0	-	246.223.086	2,81	194.903.887	3,14	147.042.324	2,95
PASIVO CORRIENTE	0		87.766.270		61.975.299		49.913.856	
ACTIVO TOTAL	0	-	246.223.086	0,62	316.752.813	0,56	187.658.633	0,58
PASIVO TOTAL	0		152.318.020		175.842.868		109.386.963	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0	-	129.987.259	1,38	99.978.347	0,71	76.655.202	0,98
PATRIMONIO NETO	0		93.905.066		140.909.945		78.271.670	

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,95
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,58
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,98

Sonia Villalba

Se aclara que la firma SAN JOSE en el año 2009, era contribuyente de Impuesto a la Renta para pequeños contribuyentes (Formulario 106). ----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **DAN & KAR S.R.L., COMERCIAL BARUA y SAN JOSE,** cumplen con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

8. CONCLUSION

8.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 14/2012**, para la "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES**", a las siguientes firmas: ----------

- **SAN JOSE:** para los **Ítems N° 1, 3 y 10** por un monto total de **Gs. 23.000.000** (guaraníes veintitrés millones.-) ----------

					SAN JOSE			
Ítem	Código	Descripción	U.M	CANT	MARCA	PROC.	Precio Unitario	Precio Total
1	44111905-003	Pizarra	Unidad	15	SAN JOSE	NACIONAL	400.000	6.000.000
3	56101504-002	Silla	Unidad	5	SAN JOSE	NACIONAL	400.000	2.000.000
10	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	10	SAN JOSE	NACIONAL	1.500.000	15.000.000
								23.000.000

- **COMERCIAL BARUA:** para los **Ítems N° 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16 y 17** por un monto total de **Gs. 79.380.000** (guaraníes setenta y nueve millones trescientos ochenta mil.-)

					COMERCIAL BARUA			
Ítem	Código	Descripción	U.M	CANT	MARCA	PROC.	Precio Unitario	Precio Total
2	56101502-002	Juego de living	Unidad	5	BARUA	NACIONAL	960.000	4.800.000
5	56101504-003	Silla interlocutor	Unidad	20	BARUA	NACIONAL	66.000	1.320.000
6	56101504-005	Silla	Unidad	100	BARUA	NACIONAL	93.600	9.360.000
7	56101504-005	Silla	Unidad	200	BARUA	NACIONAL	66.000	13.200.000
8	56101504-005	Silla	Unidad	50	BARUA	NACIONAL	228.000	11.400.000
9	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	10	BARUA	NACIONAL	564.000	5.640.000
11	56101519-001	Mesa	Unidad	5	BARUA	NACIONAL	564.000	2.820.000
12	56101519-003	Mesas	Unidad	100	BARUA	NACIONAL	114.000	11.400.000
15	56101703-001	Escritorio	Unidad	5	BARUA	NACIONAL	504.000	2.520.000
16	56101703-003	Escritorio	Unidad	15	BARUA	NACIONAL	696.000	10.440.000
17	56101703-003	Escritorio	Unidad	10	BARUA	NACIONAL	648.000	6.480.000
								79.380.000

ABOGADO
Mat. N° 7.013

Sonia Villalba

- **DAN & KAR S.R.L.:** para los **Ítems N° 4, 13 y 14** por un monto total de **Gs. 33.601.000** (guaraníes treinta y tres millones seiscientos y un mil.-) ----------

					DAN & KAR SRL			
Ítem	Código	Descripción	U.M	CANT	MARCA	PROC.	Precio Unitario	Precio Total
4	56101504-002	Silla	Unidad	10	SILVER	NACIONAL	154.100	1.541.000
13	56101520-001	Armario	Unidad	20	SILVER	NACIONAL	1.330.000	26.600.000
14	56101520-001	Armario	Unidad	5	SILVER	NACIONAL	1.092.000	5.460.000
								33.601.000

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha dieciocho de julio, a las 10:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Reinaldo Topacio
Asistente de U.O.C.

Sra. Sonia Villalba
Asistente de U.O.C.